



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA"
Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

**PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
DEL
CLUB ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA
SULLANA
PARTIDO DE FUTBOL PROFESIONAL,
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALIANZA
SULLANA
VS
UNIVERSITARIO
JULIO 2016**



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

I. PRESENTACION

EL CLUB ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA SULLANA / SPORT ALIANZA ATLETICO, con numero de RUC N° 20212246698 integrante de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP) y actual participante del Campeonato Descentralizado 2016, dando cumplimiento La Ley N° 30037 "LEY QUE PREVIENE Y SANCIONA LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS", que establece en su artículo 5°, que los organizadores de espectáculos deportivos están obligados a presentar ante el Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE), el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI- cuyas competencias actualmente están a cargo del Órgano Ejecutante de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones del Gobierno Local (OEITSE) y la Policía Nacional del Perú (PNP), presenta para su aprobación el plan de seguridad y protección ante la Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE), Policía Nacional del Perú (PNP) y el Órgano Ejecutante de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (OEITSE), correspondiente al estadio "MUNICIPAL DE BERNAL", ubicado en el Distrito de Bernal, Provincia de Sechura, recinto deportivo en donde se jugara el partido de futbol profesional entre los equipos de futbol de los clubes Asociación Deportiva Alianza Sullana y el Universitario de Deporte, programado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional ADFP estableciendo en este plan de seguridad los Niveles de seguridad para los asistentes a los diferentes eventos deportivos a realizarse.

Este plan de Seguridad está orientado a cumplir de la misma manera con la normatividad internacional de los espectáculos deportivos de futbol profesional.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

II. INTRODUCCION

El presente plan de seguridad elaborado por el club Asociación Deportiva Alianza Sullana, para la realización del partido Fútbol programado está relacionado según lo establecido por en la Ley N° 30037 y su modificatoria la Ley N° 30271. En su contenido presenta la siguiente información:

1. Información General:

Se consigna lo siguiente:

- a. Datos de la edificación deportiva: nombre, dirección.
- b. Datos del responsable de la edificación deportiva: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico.
- c. Número probable de espectadores al espectáculo deportivo, el mismo que no debe superar el aforo del escenario deportivo, establecido previamente conforme a Ley.
- d. Capacidad máxima de la edificación deportiva.

2. Información sobre Protección:

Se consigna lo siguiente:

- a. Medidas de prevención y seguridad para el control de acceso al escenario deportivo. Estas medidas deberán especificar las modalidades adoptadas para evitar la introducción de objetos o productos no autorizados por su peligrosidad, rigidez, dimensiones.
- b. Medidas a adoptarse para el retiro del portador o comercializador de bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas y posterior incautación, así como de las personas que demuestren evidentes signos de ingesta de sustancias alcohólicas u otras prohibidas; así como garantizar que la venta de productos autorizados en el interior de la instalación deportiva se ajuste a la normatividad correspondiente.
- c. Información sobre los productos que se pretendan vender al interior del escenario deportivo, los cuales deberán ser detallados por el organizador, precisando el número y la identificación del personal responsable de su venta.
- d. Medidas correctivas a ser adoptadas ante conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes, así como toda acción que busque afectar la armonía del espectáculo deportivo.
- e. Medidas orientadas a controlar, incautar o decomisar, según corresponda, los objetos prohibidos en los espectáculos deportivos, conforme a la Ley y el presente Reglamento.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

- f. Ubicación del personal de medios de comunicación, atendiendo a la infraestructura de cada escenario deportivo.
- g. Ubicación de las barras, en sectores separados, claramente delimitados; así como la precisión de los parámetros que determinen el aforo de las ubicaciones de las barras en los sectores de las tribunas, las cuales están provistas de cámaras de vigilancia. (propias del recinto o contratadas por el organizador).
- h. Formulario del acta de conocimiento y compromiso con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal del organizador, conforme a formato contenido en el Anexo 1.
- i. Copia de la póliza del Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos - SOED.
- j. Número de personal que deberá ser contratado para prestar los servicios de vigilancia privada, en forma proporcional y necesaria al número probable de espectadores, así como al número de personas que estén involucradas en la organización de tales eventos. El número de agentes de seguridad a ser contratados deberá ser considerado dentro de los alcances del aforo a ser autorizado.
- k. Descripción de los mecanismos o dispositivos que permitan la detección de armas, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales u objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos, y dispositivos pirotécnicos.
- l. El número de las entradas de cortesía que se distribuirá las mismas que se contabilizarán para la determinación del aforo total.
- m. Propuesta de calificación del nivel de riesgo del evento deportivo.
- n. Otras consideraciones que el organizador estime conveniente o hayan sido determinadas por autoridades competentes para la realización de los eventos deportivos.

3. Información sobre Seguridad:

Se consigna lo siguiente:

- a. Medidas de prevención y seguridad de las instalaciones, y la seguridad de las instalaciones; incluyendo sistemas de prevención, de alarmas, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas.
- b. Medidas de prevención, rutas de acceso y otros mecanismos que resulten necesarios para las personas con discapacidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973 y sus normas reglamentarias.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

- c. Calificación del nivel de riesgo de la edificación deportiva según lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (Reglamento de ITSE), el cual es consignado en el Acta de Visita de Seguridad en edificaciones – VISE.
- d. Copia del Acta de la Visita de Seguridad en Edificaciones-VISE.
- e. El (PP&S), debe indicar el acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia, que permita atender las circunstancias que pudieran presentarse durante el desarrollo del evento.
- f. Número del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE vigente de la edificación deportiva o Número de Expediente de Tramite de ITSE en el OITSE adjuntando la copia del informe de ITSE de Detalle o Acta de diligencia donde señale que la edificación deportiva no presenta un nivel de riesgo alto o muy alto.
- g. Número de personal destinado a las labores de apoyo: control de entradas, ascensoristas, control de baños, equipo de apoyo de emergencia: bomberos, cuerpo médico; y otras actividades que se justifiquen en el desarrollo del espectáculo deportivo, teniendo en cuenta que dicho número sumado al aforo autorizado no deberá superar la capacidad máxima del escenario deportivo.
- h. Plan de seguridad - evacuación del escenario deportivo, el cual deberá incluir un locutor en el escenario responsable del pregón de los mensajes preestablecidos para ser comunicado en caso de una emergencia.
- i. Medidas de seguridad contra incendios y su protocolo.
- j. Medidas para el auxilio y la atención médica, teniendo en cuenta que cuando en un espectáculo deportivo exista un aforo superior a cinco mil (5000) espectadores, deberán contar por lo menos con dos (02) ambulancias Tipo II, con personal médico y su logística que permita una adecuada atención ante una emergencia, si el aforo es superior a veinte mil (20000) espectadores adicionalmente deberán contar con una ambulancia Tipo III; lo cual deberá acreditarse con el contrato respectivo.
- k. Los demás requisitos técnicos que establezca el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente y otros que sobre la materia emitan los órganos competentes.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. Datos de la edificación deportiva:

- 1) **Nombre de la edificación deportiva:** Estadio "MUNICIPAL DE BERNAL"
- 2) **Dirección:** Asentamiento Humanado San Francisco de Asís S/Nº
- 3) **Ubicación:** Distrito de Bernal - Provincia de Sechura - Departamento de Piura.
- 4) **Entidad a Cargo de la Administración o Propietario:** Municipalidad Distrital de Bernal - Piura.

1. INFORMACIÓN GENERAL

B. Datos del responsable de la edificación y del evento deportivo:

1) **Responsable o Administrador de la Edificación Deportiva:**

- a. **Nombre:** Sr. José Pingo.
- b. **Cargo:** ADMINISTRADOR DEL ESTADIO
- c. **Teléfono:** -----
- d. **Celular:** -----
- e. **Correo Electrónico:** -----

2) **Jefe de Seguridad de la Edificación Deportiva:**

- a. **Nombre:**
- b. **Cargo:** MAYOR DE LA PNP - BERNAL
- c. **Teléfono:** -----
- d. **Celular:** -----
- e. **Correo Electrónico:** -----



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

3) Oficial de Seguridad del Organizador del Evento Deportivo:

- a. Nombre : Niño Vargas, Jorge Eduardo
- b. Cargo : **Oficial de Seguridad del Club Alianza Sullana**
- c. Teléfono : 073-509340
- d. Celular : 975489472 / # 976603475 / *481901
- e. Correo Electrónico: jnvargas105@hotmail.com

4) Organizador o Promotor del Evento Deportivo:

- a. Nombre : Cesar Castro Eduardo Castro Leigh.
- b. Cargo : **Gerente de Club Asociación Deportiva Alianza Sullana**
- c. Teléfono : 073-504390
- d. Celular : 969617041
- e. Correo Electrónico: cesarcastro345@gmail.com
alianzasullana2015@gmail.com

5) Comisario Designado para el Evento Deportivo: (por IPD)

- a. Nombre :
- b. Cargo : **Supervisor del IPD.**
- c. Teléfono : -----
- d. Celular : -----
- e. Correo Electrónico: -----

1. INFORMACIÓN GENERAL

C. El número de espectadores para el evento Deportivo de Fútbol Profesional, correspondiente a la 9na fecha del torneo clausura 2016 programado por la Asociación Peruana de Fútbol Profesional (ADFP) el día Sábado 16 de Julio a las 12.30 pm, partido a jugarse entre los clubes Asociación Deportiva Alianza Sullana y Universitario de Deportes, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 30037 artículo 15° :

- Occidente** : 1,000 personas
- Oriente** : 1,000 personas
- Tribuna Norte** : 2,500 personas
- Tribuna Sur** : 2,500 personas

Esta determinación final del aforo conforme a la Ley 30037, corresponderá a la resultante de la coordinación establecida en el mencionado artículo 15°:

Aforo Permitido por la ONAGI: 7,000 persona



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

1. INFORMACIÓN GENERAL

D. Capacidad máxima de la edificación deportiva:

En el Informe Técnico, según el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de la Municipalidad Distrital de Bernal la capacidad es mayor a 7,000 personas.

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN

A. Las Medidas de prevención y seguridad para el control de acceso al escenario deportivo. Para el partido programado Alianza Sullana vs Universitario de Deportes es la siguiente:

1) Descripción General del cerco Perimétrico:

- Material Noble.
- Con una dimensión de área de terreno 11, 349,26 mts².

2) Descripción General de los Accesos de Ingreso al Escenario Deportivo:

- Consiste de 06 Puertas de ingreso:

Distribuidas de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------|---|-----------------------|
| Occidente | : | 02 puertas de acceso. |
| Oriente | : | 02 puertas de acceso. |
| Tribuna Norte | : | 01 puertas de acceso. |
| Tribuna Sur | : | 01 puertas de acceso. |

3) Ubicación de las playas de estacionamiento:

- En la parte posterior de la tribuna oriente con una capacidad para 04 buses y 05 autos para estacionamiento.

4) Medidas adoptadas:

- a) Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de requisitorias.
- Se va coordinado con el mayor Jefe de Operaciones para que oficie a la unidad de apoyo a la Justicia y envíe un destacamento de efectivos policiales y a través de equipos celular enviar a la central de la SIPOL donde



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

se encuentra la base de datos, los numero de DNI de la personas seleccionadas de un aproximado del 5% (100) de los ingresantes se tomara como muestra para la verificación de requisitorias correspondientes.

b) Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de alcoholemia.

- Oficiar con la Sanidad de Policía Nacional para que envíe Personal que realice operativo para detectar personas en estado etílico los mismo que al detectar a los infractores serán retirados del recinto deportivo.

c) Indicar las coordinaciones con la PNP para el cacheo y registro al ingreso de los espectadores.

- Se coordinara con el jefe de Operaciones para que designe a 6 efectivos Policiales (varones y Mujeres) para que hagan el control y registro de todas las personas que ingresan al recinto deportivo para evitar el acceso de armas u otros objetos peligros.

d) Indicar el número de personal de controladores de boletos y vigilantes particulares que serán distribuidos en las puertas o accesos de ingreso en el escenario deportivo.

- **Occidente** : 02 Recibidores de Boletos.
01 Vigilantes particulares.
- **Oriente** : 02 Recibidores de Boletos.
01 Vigilantes particulares.
- **Tribuna Sur** : 02 Recibidores de Boletos.
01 Vigilantes particulares.
- **Tribuna Norte** : 02 Recibidores de Boletos.
01 Vigilantes particulares.

e) Disponibilidad de sistemas de vigilancia:

- No existen cámaras de vigilancia estables.
- Se dispone de 02 cámaras alquiladas movibles.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

- f) Otras establecidas por el artículo 31º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, para casos de fútbol.
- El estadio MUNICIPAL DE BERNAL, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Bernal, Provincia de Sechura; actualmente no cuenta con todos los sistemas de seguridad establecidos en el reglamento FIFA art. N° 31.
- g) En caso de encontrarse en lugares de alto riesgo de actividades terroristas o violentistas, tener en consideración lo establecido en el anexo B del Reglamento FIFA, sobre Protección contra el Terrorismo.
- El distrito de Bernal no presenta riesgos de actividades terroristas o violentistas que comprometan el normal desarrollo el partido de futbol programado para día Sábado 16 de Julio entre los equipos de los clubes Asociación Deportiva Alianza Sullana Vs Universitario de Deportes.

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN

B. Medidas a adoptarse para el retiro del portador o comercializador de bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas:

- Existe prohibición total de ingreso de bebidas alcohólicas para ventas o uso de los asistentes de tal manera que en las puertas de ingreso personal de seguridad se hará cargo de retener e incautar estas bebidas o sustancias prohibidas.

Medidas adoptadas:

- 1) Para el control y detección de ingreso de bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas:
 - Se ha coordinado con la Policía Nacional y Serenazgo. Para evitar la instalación de puestos de expendio e ingreso de bebidas o sustancias prohibidas al espectáculo deportivo.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

- 2) Para el control y detección de personas que demuestren evidentes signos de estado etílico:
 - Se ha designara 04 efectivos por parte de la Policía Nacional encargados de realizar el respectivo control de alcoholemia, y las personas que muestren signos de estado etílico, serán retirados del recinto deportivo.
- 3) Control de la venta de productos autorizados en el interior de la instalación deportiva.
 - Se ha coordinara con la Policía Nacional del Perú, con la Municipalidad Distrital de Bernal, DIGESA y con el Serenazgo del Distrito de Bernal para realizar un estricto control en la instalación de stand, y de los productos que ingresan para venta al público (comidas y/o bebidas) los mismo que no deben contener recipientes prohibitivos como botellas de vidrios o de plástico, ni materiales que puedan causar daños al público así como un control estricto en la calidad de los productos que se expenden.

C. Información sobre los productos considerados a venderse al interior del escenario deportivo.

- 1) Indicar relación de productos autorizados.

Se estarán vendiendo en el interior del recinto deportivo solo bebidas refrescantes:

- Gaseosas.
- Agua.
- Refrescos.
- Helados.
- Chupetes, todos estos en sus respectivos envases de plástico (Vaso o Bolsa).

- 2) Indicar relación nominal de personas naturales y/o jurídicas autorizadas:

- En este caso estamos haciendo un empadronamiento de todas las personas naturales y/o jurídicas que tendrán a su cargo el expendio de productos autorizados en el interior del recinto deportivo.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

D. Medidas correctivas a ser adoptadas ante conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes, así como toda acción que busque afectar la armonía del espectáculo deportivo.

- Medidas correctivas, se instruirá al Señor Manuel Navarro Chero, encargado del perifoneo interno para que previo al inicio del partido realice tareas de disfunción de mensajes que señalan la prohibición de toda acción que afecte la armonía del espectáculo así mismo se instalara un equipo de amplificación de sonido de alta performance para que sea escuchado en todo el escenario deportivo e incluso aquellas que se encuentra en la parte exterior del estadio y estas tareas se realizaran antes en el entretiempo y al término del evento deportivo.
- Los textos que se difundirán estarán referidos a situaciones como:
 - a. Aglomeraciones de gente, cuando hallan espectadores esperando para ingresar al estadio, cuando los árbitros hayan decidido aplazar el partido, enfrentamiento entre espectadores cuando hay invasión del terreno de juego por uno o más espectadores, cuando se detecten objetos posiblemente explosivos o inflamables, posible peligros a causas de condiciones climáticas etc.
- A este plan se le adjuntara un ejemplar de código de comportamiento ante conductas violentas, el mismo que será construido tomando como referencia el anexo C, párrafo 3 del código de conducto del estadio FIFA para caso de futbol.
- Habrá en el interior del estadio un sistema de comunicación interna para texto de seguridad entre todos los ente comprometidos a través de equipos celulares rpm.

E. Medidas orientadas a controlar, incautar o decomisar, según corresponda, los objetos prohibidos en los espectáculos deportivos, conforme a la Ley.

- Se ha destinado como lugar de recolección de objetos incautados el almacén principal del estadio "MUNICIPAL DE BERNAL" para esto se coordinara con la PNP y Serenazgo para que efectúen operativos de dichos elementos prohibidos tomando como referencia el anexos C del reglamento FIFA de seguridad del estadio.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

F. Ubicación del personal de medios de comunicación, atendiendo a la infraestructura de cada edificación deportiva.

- Los medios de comunicación radial se distribuirán y se ubicarán en la parte superior de la tribuna de occidente y los periodistas gráficos detrás de cada arco.
- Para caso de televisión (movistar) se ubicará con cámaras en la parte alta de las tribunas y en la parte lateral medio del campo de juego; y todos los periodistas estarán correctamente acreditados.

G. Ubicación de las barras, en sectores separados, claramente delimitados; así como la precisión de los parámetros que determinen el aforo de las ubicaciones de las barras en los sectores de las tribunas, las cuales están provistas de cámaras de vigilancia.

- Las barras del equipo local están ubicada en la tribuna de sur y norte y en caso de que exista barra del equipo visitante se le ubicará en tribuna oriente y para ambos casos se le contratarán cámaras de videos vigilancia móviles; para tal efecto se hará la coordinación respectiva con la PNP, Serenazgo y con otras entidades a cargo de la seguridad.

H. Formulario del acta de conocimiento y compromiso con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal del organizador, conforme a formato contenido en el Anexo 1.

- Se acompañará al presente Plan el acta de conocimiento y compromiso suscrito por el representante Legal señor Cesar Castro Leigh.

I. Copia de la póliza del Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos – SOED, la que deberá considerar, como requisitos mínimos, lo siguiente:

- Se acompañará también la copia de la póliza de seguro para espectáculos deportivos.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

J. Número de personas que deberán ser contratadas para prestar los servicios de vigilancia privada. El número de agentes de seguridad a ser contratados deberá ser considerado dentro de los alcances del aforo a ser autorizado. (para la disciplina de fútbol, podrá seguirse los lineamientos establecidos en el Reglamento de Seguridad de Estadios, Capítulo III "Cuerpo Auxiliar de Seguridad").

- Todavía no contamos con este servicio.

K. Descripción de los mecanismos o dispositivos que permitan la detección de armas, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales u objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos, y dispositivos pirotécnicos.

- Eso se encargara la PNP y Serenazgo para lo cual se instruirá al personal designado para tal fin.

L. El número de las entradas numeradas que se distribuirán y se contabilizarán para la determinación del aforo total.

- Occidente 1,000 aficionado.
- Oriente 1,000 aficionado.
- Tribuna sur 2,500 aficionados.
- Tribuna norte 2,500 aficionados.

M. Propuesta de calificación del nivel de riesgo del evento deportivo.

- El partido que se jugara Alianza Atlético y Universitario el día Sábado 16 de julio según el criterio del oficial de seguridad del club considera riesgo bajo sin embargo, se pondrá en consideración de los órganos competentes para los fines de Ley en la reunión técnica que se llevara a cabo el día Sábado 16 de julio a las 09:00 am en las instalaciones del estadio Municipal de Bernal con todas las entidades comprometidas en el tema de seguridad.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

N. Otras consideraciones que el organizador estime conveniente o hayan sido determinadas por autoridades competentes para la realización de los eventos deportivos.

3. INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD

A. Medidas de prevención y seguridad de las instalaciones; incluyendo sistemas de prevención, de alarmas, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas.

- En este punto se tomarán medidas de prevención y seguridad que permitan cualquier tipo de riesgo a las personas asistentes a los espectáculos deportivos, para lo cual se coordinarán con los reglamentos correspondientes tales como: ministerio de salud, sanidad de la PNP para el préstamo de una ambulancia respectivamente, así mismo la unidad de defensa civil de la municipalidad distrital de Bernal deberá poner a disposición brigadas de atención y socorro.
- Así mismo se procurarán hacerse público las rutas de acceso para las personas con discapacidad así como también las facilidades para el uso de los servicios higiénicos.
- De acuerdo al certificado de inspección técnica de seguridad de edificaciones emitido por la unidad de riesgo y desastre de la Municipalidad de Bernal, la calificación del nivel de riesgo para el partido de Alianza Atlético y Universitario de Deporte es bajo.
- Así mismo se adjuntará al presente plan y copia del acta de la visita de seguridad y copia del acta VISE para el evento deportivo.
- En el estadio "Municipal de Bernal" se cuenta con un ambiente para el servicio de doping y al mismo tiempo sirve para prestaciones de emergencia por salud, se encuentra ubicado adjunto al camerino del equipo Local.
- Por otro lado se está oficiando a la compañía de bomberos de Bernal y compañía de bomberos de Sechura para que destaque efectivos de apoyo, y



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

complementen la labor del cuerpo médico que en cada evento deportivo envía el Ministerio de salud MINSA.

- El Oficial de Seguridad designara a las personas encargadas del control de puertas de acceso al campo de juego para lo cual dará las instrucciones precisas para evitar que algún infiltrado ingrese al terreno de juego al no ser que se trate de jugadores, árbitros, comandos técnicos y personas acreditadas.
- Una vez obtenidas repuestas positivas de la entidades de apoyo a quienes se les ha solicitado su participación, se elaborara una relación nominal de dicho personal para adjuntarse al presente PP&S.
- Así mismo con anticipación se adjuntara una relación conteniendo todo el personal de apoyo a nivel de campo como son: camilleros, recoge bolas, paramédicos, etc.
- Se pone de manifiesto que existen 03 personas encargadas del mantenimiento de instalaciones como servicios higiénicos, camerinos y otros.
- Previamente se dará conocer el número de personas que integran las brigadas de primeros auxilios y defensa civil que participaran en posibles acciones de riesgo.
- El estadio no está preparado para este tipo de prevención contra incendios, por lo tanto se hará las gestiones ante la entidad propietaria del recinto deportivo (Municipalidad Distrital de Bernal) le instale los Implementos necesarios contra de prevención contra incendios.
- En ningún caso se dará la posibilidad que el aforo supere los 7,000 persona dado que no hay capacidad en las instalaciones; no obstante a ello se gestiona y se logra la participación de dos ambulancias durante el próximo partido a jugarse y en todos los encuentros a futuros.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

- Las dos ambulancias que se aseguran su participación pertenecen al MINSA - BERNAL y al MINSA-SECHURA; es decir pertenecen al sector público.
- Por estas consideraciones, pretendemos cumplir con lo establecido por las normas y dispositivo que rigen en materia de seguridad para eventos deportivos como es el caso del partido que protagonizaran el día Sábado 16 de julio a partir de la 12.30 pm en el estadio "Municipal de Bernal" del Distrito de Bernal, los equipos profesionales Asociación Deportiva Alianza Sullana y el Universitario de Deportes, en tal sentido aemos llegar el presente PP&S al Instituto Peruano del Deporte para su análisis, observaciones y recomendaciones que crean convenientes.

Atentamente.

Sullana, 07 de Julio 2016.

ANEXOS:

POLIZA DE SEGURO LA POSITIVA
OTORGAMIENTO DE GARANTIAS
CARTA DE COMPROMISO DECLARACION JURADA
DESIGNACION DE COMISARIO, OFICIAL Y COORDINADOR
REMITO PLAN DE PROTECCION PNP
REMITO PLAN DE PROTECCION INDECI
OFICIO APOYO DE AMBULANCIA MINSA Y HOSPITAL DE APOYO II
OFICIO APOYO CON PERSONAL DE BOMBEROS
OFICIO CONTROL DE ALCOHOLEMIA
OFICIO OPERATIVO REQUISITORIAS
EMPADRONAMIENTO DE BARRAS (COMANDO CHURRE E INFIERNO CHURRE)

C.c
DISEDE
IPD - PIURA
INDESI
PNP

CESAR CASTRO LEIGH
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE E. NIÑO VARAS
OFICIAL DE SEGURIDAD



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Javier Prado Este y Fco. Masías N° 370,
Tercer Piso San Isidro, Lima – Perú
RUC. : 20454073143
Telf.: (511) 513-0000 / Fax: (511) 513-0515

Póliza N°:230096510

PÓLIZA DE SEGUO DE ACCIDENTES PERSONALES CONDICIONES PARTICULARES

1. DATOS DEL CONTRATANTE:

| | | | |
|--|----------------------------------|------------------|-------|
| Razón / Denominación Social/Nombres y Apellidos: Asociación Deportiva de Fútbol Profesional | | | |
| RUC/DNI: 20137541875 | | | |
| Domicilio | : Av. Javier Prado Oeste N° 1121 | | |
| Distrito | :San Isidro | Provincia | :Lima |
| Departamento | : Lima | Teléfono | : |

2. ASEGURADOS:

Asistentes a los partidos de Fútbol organizados por el Contratante que conserven su ticket de ingreso.

3. BENEFICIARIOS:

En caso de fallecimiento del **Asegurado**, los Beneficiarios serán los indicados a continuación:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | % Participación |
|------------------|------------------|---------|-----------------|
| | | | |
| | | | |

Si fueren dos o más los beneficiarios designados, y no se consigna el porcentaje de participación, el importe se dividirá y abonará por partes iguales, sea cual fuera el vínculo de los beneficiarios con el titular del Seguro.

Ante la no designación de beneficiarios, las coberturas serán otorgadas a los herederos legales del **Asegurado**, en partes iguales previa presentación del Testimonio y Copia Literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

4. EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA: Para el presente seguro no existe límite de edad de permanencia.

5. VIGENCIA: Desde: las 12:00 horas del 31/12/2015 Hasta: las 12:00 horas del 31/12/2016. La periodicidad del seguro es por doce meses, con renovación automática.

6. COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS:

| COBERTURAS PRINCIPALES | SUMA ASEGURADA |
|--|------------------|
| Muerte Accidental | S/. 8,500.00 |
| COBERTURAS ADICIONALES | SUMAS ASEGURADAS |
| Invalidez total y permanente por accidente | S/. 8,500.00 |
| Gastos de curación por accidente | Hasta S/. 850.00 |



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



7. PRIMA COMERCIAL POR BOLETO O TICKET: S/0.30

La prima comercial incluye IGV (18%) por boleto o ticket

CARGOS DE AGENCIAMIENTO POR INTERMEDIACION DE CORREDOR DE SEGUROS Y NUMERO DE REGISTRO: 20% - J0387

CARGOS POR LA CONTRATACION DE COMERCIALIZADORES:

Las bonificaciones, premios y demás beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros y/o comercializadores por la intermediación de la presente póliza, consistirán en un (i) porcentaje de dinero o (ii) viajes, que se determinaran sobre la cantidad de pólizas colocadas en el año y el logro de las metas establecidas por la Positiva Vida, entre otros aspectos que se definan cada año

8. FORMA DE PAGO: La prima será cancelada de forma mensual.

9. CONDICIONES ESPECIALES:

El presente seguro brinda cobertura a las lesiones corporales que, a consecuencia de un accidente, pudieran sufrir las personas en razón de su concurrencia a un Estadio de fútbol, entendiéndose como accidente a lo expresamente definido en el Condicionado General de la presente póliza.; y con sujeción a las condiciones que a continuación se indican:

- 1) Son materia de cobertura las personas que posean un Boleto oficialmente emitido y autorizado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional para la asistencia al Estadio de fútbol en la fecha de la ocurrencia del siniestro, sobre el que se haya cobrado la correspondiente prima de seguro.
- 2) La vigencia del seguro es únicamente para la fecha consignada en el Boleto y empieza a regir desde cinco (05) horas antes de la hora oficialmente prevista para que se dé inicio al partido de fútbol, extendiéndose hasta un máximo de cinco (05) horas después del término del partido y/o, de ser el caso, de la hora en que oficialmente se declare su suspensión o cancelación.
- 3) El ámbito de cobertura está limitado a un radio geográfico circunscrito a las instalaciones del Estadio en que se lleve a cabo el partido de fútbol, extendiéndose hasta un perímetro máximo de cinco (05) cuadras o 500 metros a la redonda, lo que resulte mayor.
- 4) No existen limitaciones a los asegurados por la presente póliza, en razón de su edad o condición física pre-existente al inicio de la cobertura.
- 5) Para acceder a cualquiera de los beneficios amparados por el presente seguro, es requisito indispensable la presentación del original del Boleto a que se refiere el numeral 1) del presente ítem.

10. PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISO Y SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO:

No obstante lo indicado en el Artículo 9 de las Condiciones Generales, para atender las solicitudes de cobertura, el asegurado por sí mismo o en caso de imposibilidad material, a través de terceras personas, deberá:

- 10.a) Reportar de inmediato el hecho a La Positiva Vida, llamando al número de Atención al Cliente: 211-0-211 en Lima y el 74-9000 para provincias.
- 10.b) Formalizar dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente, una denuncia ante la dependencia de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción en donde se produjo la ocurrencia, recabando la correspondiente Copia Certificada.

Asimismo, para acceder a cualquiera de los beneficios amparados por la presente póliza, son requisitos indispensables los siguientes:

- 1) Haber cumplido con reportar el hecho a La Positiva Vida y la correspondiente formalización de la Denuncia Policial, en la forma dispuesta en el párrafo precedente.
- 2) Presentar Copia Certificada de la Denuncia policial señalada en el punto 10.b), así como el original del Boleto a que se refiere el numeral 1) de las "Condiciones especiales" anteriormente detalladas.
- 3) Para la Indemnización por Muerte Accidental, adicionalmente se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado Médico de Defunción.
 - Original o copia legalizada de la Partida de Defunción.
 - Original o copia legalizada de la Partida de Nacimiento para el caso de menores de edad.
 - Original o copia legalizada del Certificado o Protocolo de Necropsia.
 - Original o copia legalizada del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.
- 4) Para la Indemnización por Invalidez Total y Permanente por Accidente, adicionalmente a lo indicado en el Procedimiento para solicitar la cobertura en caso de siniestro de la correspondiente cláusula adicional, se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al Asegurado, expresando: causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables, así como el tipo y grado de invalidez.
- 5) Para el reembolso de Gastos Médicos por Accidente, adicionalmente a lo indicado en el Procedimiento para solicitar la cobertura en caso de siniestro de la correspondiente cláusula adicional, se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al Asegurado, expresando: causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables.

11. CLAUSULA DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES:

Queda convenido que la compañía otorgará una Participación de Utilidades al finalizar el aniversario de la póliza, que se aplicará de la siguiente manera:

$$PU = 15\% * (60\%PN - SP - \text{Reservas de Siniestros})$$

Donde:

PU: Participación de Utilidades

PN: Primas Netas (sin considerar Derecho de emisión, IGV, gross up ó comisión de la Caja)

SP: Siniestros pagados y pendientes.

La participación de Utilidades, será liquidada 90 días después del aniversario de la póliza.

12. FECHA DE EMISION: 12/02/2016

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares y cláusulas adicionales aplicables a la presente póliza.



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Asegurado/Contratante



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

La Positiva
Vida

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Javier Prado Este y Fco. Masías N° 370,
Tercer Piso San Isidro, Lima - Perú
RUC. : 20454073143
Telf.: (511) 513-0000 / Fax: (511) 513-0515

Póliza N°: 230063389

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CONDICIONES PARTICULARES

1. DATOS DEL CONTRATANTE:

Razón / Denominación Social / Nombres y Apellidos: Asociación Deportiva de Fútbol Profesional
RUC/DNI : 20137541875
Domicilio : Av. Javier Prado Oeste N° 1121
Distrito : San Isidro Provincia : Lima
Departamento : Lima Teléfono :

2. ASEGURADOS:

Asistentes a los partidos de Fútbol organizados por el Contratante que conserven su ticket de ingreso.

3. BENEFICIARIOS:

En caso de fallecimiento del Asegurado, los Beneficiarios serán los Indicados a continuación:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | % Participación |
|------------------|------------------|--------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Si fueren dos o más los beneficiarios designados, y no se consigna el porcentaje de participación, el importe se dividirá y abonará por partes iguales, sea cual fuere el vínculo de los beneficiarios con el titular del Seguro.

Ante la no designación de beneficiarios, las coberturas serán otorgadas a los herederos legales del Asegurado, en partes iguales previa presentación del Testimonio y Copia Literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

4. **EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA:** Para el presente seguro no existe límite de edad de permanencia.

5. **VIGENCIA:** Desde las 12:00 horas del 31/12/2014 Hasta las 12:00 horas del 31/12/2015. La periodicidad del seguro es por doce meses, con renovación automática.

6. COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS:

| COBERTURAS | SUMAS ASEGURADAS |
|--|------------------|
| Muerte Accidental | S/ 8,500.00 |
| Invalidez total y permanente por accidente | S/ 8,500.00 |



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

La Positiva

Vida

Gastos de curación por accidente

Hasta S/. 850.00

7. PRIMA COMERCIAL POR BOLETO O TICKET: S/.0.40

La prima comercial Incluye IGV (18%) por boleto o ticket

CARGOS DE AGENCIAMIENTO POR INTERMEDIACION DE CORREDOR DE SEGUROS Y NUMERO DE REGISTRO: 20% - J0387

CARGOS POR LA CONTRATACION DE COMERCIALIZADORES:

Las bonificaciones, premios y demás beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros y/o comercializadores por la intermediación de la presente póliza, consistirán en un (i) porcentaje de dinero o (ii) viajes, que se determinarán sobre la cantidad de pólizas colocadas en el año y el logro de las metas establecidas por la Positiva Vida, entre otros aspectos que se definan cada año.

8. FORMA DE PAGO: La prima será cancelada de forma mensual.

9. CONDICIONES ESPECIALES:

El presente seguro brinda cobertura a las lesiones corporales que, a consecuencia de un accidente, pudieran sufrir las personas en razón de su concurrencia a un Estadio de fútbol, entendiéndose como accidente a lo expresamente definido en el Condicionado General de la presente póliza; y con sujeción a las condiciones que a continuación se indican

- 1) Son materia de cobertura las personas que posean un Boleto oficialmente emitido y autorizado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional para la asistencia al Estadio de fútbol en la fecha de la ocurrencia del siniestro, sobre el cual no haya cobrado la correspondiente prima de seguro
- 2) La vigencia del seguro es únicamente para la fecha consignada en el Boleto y empieza a regir desde cinco (05) horas antes de la hora oficialmente prevista para que se dé inicio al partido de fútbol, extendiéndose hasta un máximo de cinco (05) horas después del término del partido y/o de ser el caso, de la hora en que oficialmente se declare su suspensión o cancelación.
- 3) El ámbito de cobertura está limitado a un radio geográfico circunscrito a las instalaciones del Estadio en que se lleve a cabo el partido de fútbol, extendiéndose hasta un perímetro máximo de cinco (05) cuadras o 500 metros a la redonda, lo que resulte mayor.
- 4) No existen limitaciones a los asegurados por la presente póliza, en razón de su edad o condición física pre-existente al inicio de la cobertura
- 5) Para acceder a cualquiera de los beneficios amparados por el presente seguro, es requisito indispensable la presentación del original del Boleto a que se refiere el numeral 1) del presente ítem.

10. PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISO Y SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO:

No obstante lo indicado en el Artículo 9 de las Condiciones Generales, para atender las solicitudes de cobertura, el asegurado por sí mismo o en caso de imposibilidad material, a través de terceras personas, deberá:

- 10.a) Reportar de inmediato el hecho a La Positiva Vida, llamando al número de Atención al Cliente: 211-0-211 en Lima y el 74-9000 para provincias.
- 10.b) Formalizar dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente, una denuncia ante la dependencia de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción en donde se produjo la ocurrencia, recabando la correspondiente Copia Certificada

Asimismo, para acceder a cualquiera de los beneficios amparados por la presente póliza, son requisitos indispensables los siguientes:



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

La Positiva Vida

- 1) Haber cumplido con reportar el hecho a La Positiva Vida y la correspondiente formalización de la Denuncia Policial, en la forma dispuesta en el párrafo precedente.
- 2) Presentar Copia Certificada de la Denuncia policial señalada en el punto 10.b), así como el original del Boleto a que se refiere el numeral 1) de las "Condiciones especiales" anteriormente detalladas.
- 3) Para la Indemnización por Muerte Accidental, adicionalmente se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado Médico de Defunción.
 - Original o copia legalizada de la Partida de Defunción.
 - Original o copia legalizada de la Partida de Nacimiento para el caso de menores de edad.
 - Original o copia legalizada del Certificado o Protocolo de Necropsia.
 - Original o copia legalizada del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.
- 4) Para la Indemnización por Invalidez Total y Permanente por Accidente, adicionalmente a lo indicado en el Procedimiento para solicitar la cobertura en caso de siniestro de la correspondiente cláusula adicional, se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al Asegurado, expresando causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables, así como el tipo y grado de Invalidez.
- 5) Para el reembolso de Gastos Médicos por Accidente, adicionalmente a lo indicado en el Procedimiento para solicitar la cobertura en caso de siniestro de la correspondiente cláusula adicional, se deberá presentar:
 - Original o copia legalizada del Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al Asegurado, expresando causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables.

11. FECHA DE EMISION: 27 de enero de 2015

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares y cláusulas adicionales aplicables a la presente póliza

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

ASOCIACION DEPORTIVA DE
FÚTBOL PROFESIONAL
ALIANZA SULLANA
Asegurado/Contratante:
JULIO PASTOR AMPUERO
PRESIDENTE



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

ONAGI

FORMULARIO: T-16

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS

SEÑOR SUBPREFECTO: RAUL CHUNGA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DEL GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DE
LA PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA:

- CESAR EDUARDO MARIO CASTRO LEIGH, Identificado con DNI N° 03579284

TELÉFONO: RPM#969617041 / 073-504390

RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA:

- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALIANZA SULLANA / CLUB SPORT ALIANZA ATLETICO.

DIRECCIÓN: Calle Ugarteche N° 458-01 Sullana.

Correo(s) Electrónico(s) que autorizo las notificaciones que correspondan:

- alianzasullana2015@gmail.com / cesarcastroleigh19@hotmail.com

DATOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO INDICAR:

PROGRAMACIÓN DE LA NOVENA FECHA DEL TORNEO DESENTRALIZADO CLAUSURA COPA MOVISTAR 2016, EN EL ESTADIO "MUNICIPAL DE BERNAL" DEL DISTRITO DE BERNAL, ENTRE NUESTRA REPRESENTADA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALIANZA SULLANA / CLUB SPORT ALIANZA ATLETICO" VS UNIVERSITARIO DE DEPORTES, EL DÍA SABADO 16 DE JULIO DEL 2016.

HORA: 08:00 AM HASTA 16:30 PM

PRIMER PARTIDO: EQUIPO DE LA RESERVA: HORA: 10:00 AM

SEGUNDO PARTIDO: EQUIPO PROFESIONAL: HORA: 12:30 PM

SULLANA, 07 DE JULIO DEL 2016

Adjunto:
Documentos establecidos en el TUPA vigente
ONAGI

ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA SULLANA

Cesar Castro Leigh
GERENTE



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

ONAGI

FORMULARIO : T-16.01

CONOCIMIENTO Y COMPROMISO (Con Carácter de Declaración Jurada)

PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS

CONSTE POR EL PRESENTE, MI COMPROMISO BAJO RESPONSABILIDAD, EN CALIDAD DE PRESIDENTE LEGAL, DE VELAR POR CADA UNO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS SEGÚN EL CALENDARIO OFICIAL ANUAL DE COMPETENCIAS, ASI COMO LOS QUE PUDIERAN PROGRAMARSE POSTERIORMENTE, EN LOS QUE PARTICIPE EL EQUIPO BAJO MI PRESENCIA SE LLEVEN A CABO SIN ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO NI CAUSAR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA: NO SE PORTARÁ ARMAS U OBJETOS CONTUNDENTES, BAJO MI RESPONSABILIDAD.

SULLANA, 07 DE JULIO DEL 2016.

ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA SULLANA

César Castro Leigh
GERENTE

Firma y Sello del Representante
Legal.

DNI N° 03579284



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DESIGNACIÓN DE COMISARIO, OFICIAL Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

Señores de DISESE - IPD por el presente documento hago llegar la designación para el partido de futbol programado por la quinta fecha del Torneo clausura 2016; partido futbol programado por la Asociación Deportiva de Futbol Profesional (ADFP), entre los equipos de los Clubes Asociación Deportiva Alianza Sullana VS Universitario de Deportes:

Comisionado del (IPD) El Señor.
Oficial de Seguridad, El Señor Jorge Eduardo Niño Vargas.
Coordinador de Seguridad, El Señor Jorge Pingo.

En tal sentido adjunto el presente documento al plan de protección seguridad solicitado por la Dirección de seguridad Deportiva.

SULLANA, 07 DE JULIO DEL 2016.

ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA SULLANA
César Castro Leigh
GERENTE

Firma y Sello del Representante
Legal.
DNI N° 03579284



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



Municipalidad Provincial de Sechura

Oficina de Defensa Civil

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

REQUISITOS PARA UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE

- a) Solicitud de inspección;
- b) Plano de ubicación;
- c) Plano de arquitectura (distribución);
- d) Detalle de cálculo de aforo por áreas;
- e) Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas;
- f) Planos de señalización y rutas de evacuación;
- g) Plan de Seguridad;
- h) Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad;
- i) Certificado vigente de medición de resistencia de pozo a tierra;
- j) Copia de la autorización/resolución del IPD;
- k) Pago por derecho de trámite.

NOTA: Lo referente al pago por derecho de trámite, se calculará de acuerdo al área que se verifiquen en los planos y se hará efectivo cuando ingrese el expediente completo por Mesa de Partes.



Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

SECHURA - PIURA

"Bernal Capital Regional del Carnaval de la Región Piura"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Bernal, 07 de Julio del 2016.

OFICIO N° 251 - 2016-MDB/A

Señor:

Dr. ARMANDO ARÉVALO ZETA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL



ASUNTO : SOLICITO EXONERACIÓN DE PAGO A TRÁMITE PARA OBTENER ITSE DE DETALLE

REFERENCIA > 20 : OFICIO N°222-2016-MPS/A

Me es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo en representación de la Municipalidad Distrital de Bernal y a la vez manifestar lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento en nuestro Estadio Municipal de Bernal se vienen realizando partidos por el Torneo de Apertura -2016 del Campeonato de Fútbol Profesional Peruano, por lo que es necesario que su representada realice una inspección técnica a dicho Estadio y de acuerdo al documento de la referencia para obtener la misma se debe cumplir con presentar requisitos exigidos de acuerdo a Ley.

En ese sentido acudo a su digno despacho a fin de SOLICITARLE LA EXONERACIÓN DEL PAGO de trámite a fin de obtener la Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones de Detalle, dado que no contamos con los medios económicos suficientes para solventar dichos gastos debido a los recortes presupuestales presentados.

Agradezco de antemano su aceptación a la presente, puesto que somos conocedores de su identificación con el deporte, asimismo cabe resaltar que el Club Deportivo Defensor La Bocana viene participando en dicho Torneo representando nuestra Provincia de Sechura dándonos a conocer así en todo el Perú, hecho que nos enaltece.

Sin otro particular, es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
PROVINCIA DE SECHURA
Ecan
ALCALDE

C.c archivo
FAL/Alc.

Jr. Comercio N° 420 – Bernal –Sechura - Piura



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 201 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑOR:

Coronel PNP.
Jefe de la DIPOL - Sechura.

Asunto: Remito Plan de Protección y Seguridad.

De nuestra mayor consideración.

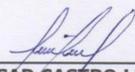
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana / Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, en virtud a lo establecido por la Ley 30037 y su modificatoria 30271, estamos remitiendo a vuestro despacho el Plan de Protección y Seguridad que registré para el partido de fútbol profesional que se jugará el día Sábado 16 de julio del presente año a horas 12:30 pm, en el Estadio "**Municipal de Bernal**" del Distrito de Bernal, entre los equipos de Alianza Atlético de Sullana y Universitario de Deportes, por la Novena Fecha del Campeonato Clausura 2016; para su conocimiento y de más fines pertinentes.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.




CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 200 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑOR:

ECON. FROILAN AYALA LORO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

ATT.

INDECI - MD BERNAL.

| | |
|---|----------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL SECHUR - PIURA | |
| MESA DE PARTES | |
| FECHA | 07-07-16 |
| HORA | 11:17 |
| REGISTRO | |
| FIRMA | |

Asunto: Remito Plan de Protección y Seguridad.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana/ Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, en virtud a lo establecido por la Ley 30037 y su modificatoria 30271, estamos remitiendo a vuestro despacho el Plan de Protección y Seguridad que regirá para el partido de fútbol profesional que se jugará el día Sábado 16 de julio del presente año a horas 12:30 pm, en el Estadio "**Municipal de Bernal**" del Distrito de Bernal, entre los equipos de Alianza Atlético de Sullana y Universitario de Deportes, por la Novena Fecha del Campeonato Clausura 2016; para su conocimiento y de más fines pertinentes.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 204 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑOR:

JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.
DEL DISTRITO DE SECHURA - PIURA.

Asunto: Solicito Apoyo con Personal de Bomberos.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana/ Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día Sábado 16 de Julio se ha programado un partido de futbol Profesional entre nuestro equipo ADAS/CSAATL ante el Universitario de Deportes, en el estadio "**MUNICIPAL DE BERNAL**", del Distrito de Bernal por la Novena Fecha del Torneo Clausura 2016, que Organiza la **Asociación Deportiva de Futbol Profesional (ADFP)**.

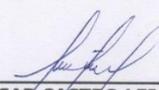
Motivo por el cual me dirijo a su digno despacho para solicitarle muy encarecidamente se sirva a concedernos su apoyo con Ambulancia y personal paramédicos de su compañía de Bomberos a partir de las **08:30 am**, hasta las **17:00 pm**; con el fin de atender algunas emergencia que se pueda presentar durante el desarrollo de dicho espectáculo deportivo.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

CCL/jmop

Cc:
- JCB
- Archivo


CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

| | |
|-------------------------------------|--|
| C.C.S.P | |
| CIA BOMBEROS ILICIES N° 190 SECHURA | |
| INGRESADO | |
| 7 JUL 2016 | |
| REG. N° | HORA: 13:46 |
| FOLIOS: 01 | FIRMA:  |

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

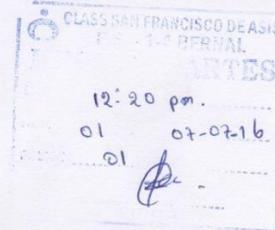
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 205 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑORA:

RUBY GARCIA CHUNGA.
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE BERNAL.



Asunto: Solicito Apoyo con Ambulancia y Personal Paramédico para Encuentro Deportivo.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana / Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día Sábado 16 de Julio se ha programado un partido de fútbol Profesional entre nuestro equipo ADAS/CSAATL ante el equipo de Universitario de Deportes, en el estadio "**MUNICIPAL DE BERNAL**", del Distrito de Bernal por la novena fecha del torneo clausura 2016, que Organiza la **Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP)**.

Motivo por el cual me dirijo a su digno despacho para solicitarle muy encarecidamente se sirva a concedernos su apoyo con una Ambulancia y el servicio de 05 paramédicos a partir de las **08:00 a.m.**, hasta las **16:30 pm**; con el fin de atender alguna emergencia que se pueda presentar durante el desarrollo de dicho espectáculo deportivo.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

CCL/jmop

Cc:

- CSB
- Archivo


CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD BAJO PIURA
"CLAS SAN FRANCISCO DE ASIS" - E.S. I - 4 BERNAL
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Bernal, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 226-2016/GOB-PIURA-DRSP-DREDS-BP-E.S.I-4 BERNAL.

A : SR. CESAR CASTRO LEIGH
GRETE DE ATLÉTICO SULLANA

REFERENCIA : SOLICITO APOYO CON AMBULANCIA Y PERSONAL
PARAMÉDICO PARA ENCUENTRO DEPORTIVO.

ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar la respuesta a su solicitud presentada en el E.S. I-4 Bernal, dándole a conocer que la ambulancia y el equipo paramédico están capacitados y dispuestos a brindar el apoyo con lo solicitado, por tal motivo se le hace llegar la respuesta con el compromiso que su representada cumpla con los honorarios correspondientes a los profesionales, así como también el monto acordado para la ambulancia,

Sin otro particular me despido de Usted no sin antes reiterarle mis muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
CLAS SAN FRANCISCO DE ASIS E.S.I-4 BERNAL
Ruby M. Garcia Chunga
LIC. RUBY M. GARCIA CHUNGA
CEP. 21614
GERENTE

CC.
ARCHIVO

Av. 28 de Julio S/N Bernal – Sechura



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 206 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑORA:

GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE SECHURA.

Asunto: Solicito Apoyo con Ambulancia y Personal Paramédico para Encuentro Deportivo.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana / Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día Sábado 16 de Julio se ha programado un partido de fútbol Profesional entre nuestro equipo ADAS/CSAATL ante el equipo de Universitario de Deportes, en el estadio "**MUNICIPAL DE BERNAL**", del Distrito de Bernal por la novena fecha del torneo clausura 2016, que Organiza la **Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP)**.

Motivo por el cual me dirijo a su digno despacho para solicitarle muy encarecidamente se sirva a concedernos su apoyo con una Ambulancia y el servicio de 05 paramédicos a partir de las **08:00 a.m.**, hasta las **16:30 pm**; con el fin de atender alguna emergencia que se pueda presentar durante el desarrollo de dicho espectáculo deportivo.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

CCL/jmop

Cc:

- GCS
- Archivo

Recibido
1. Amagima
07/07/2016
Clas Sechura 377213


CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 203 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑOR:

Jefe de la DIPOL de Sechura - Piura.

Asunto: Operativo de Requisitorias.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana / Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día Sábado 16 de julio se han programado a realizarse los encuentros de Fútbol de las reservas y equipos Profesionales de Alianza Atlético de Sullana y Universitario de Deportes, programación que se iniciara de las 08:00 am en el Estadio "**Municipal de Bernal**" del Distrito de Bernal; y es requisito indispensable para la ejecución del plan de protección y seguridad, un operativo de requisitorias durante el ingreso de los espectadores.

Motivo por el cual acudimos a su despacho para solicitarle se sirva a disponer a la unidad correspondiente se realice un operativo de requisitorias en el recinto indicado en la fecha señalada.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

| | |
|-----------------|--------------|
| RECIBIDO | |
| CPMR - SECHURA | |
| DIA: 07 | HORA: (3:40) |
| MES: Julio | |
| AÑO: 2016 | |
| REC: | FIRM: |


CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sullana, 07 de Julio del 2016

OFICIO N° 202 - 2016 - ADAS/CSAAS - S - G.

SEÑOR:

Jefe de la DIPOL de Sechura - Piura.

Asunto: Control de alcoholemia en partido de futbol profesional.

De nuestra mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la **Asociación Deportiva Alianza Sullana/ Club Sport Alianza Atlético**, que me honro gerenciar y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día Sábado 16 de julio se han programado a realizarse los encuentros de Futbol de las reservas y equipos Profesionales de Alianza Atlético de Sullana y Universitario de Deportes, programación que se iniciara de las 08:00 am en el Estadio "**Municipal de Bernal**" del Distrito de Bernal - Piura; y es requisito indispensable para la ejecución del plan de protección y seguridad, el control de alcoholemia.

Motivo por el cual acudimos a vuestro despacho para solicitarle se sirva a disponer a la unidad correspondiente se lleve a cabo el operativo de alcoholemia en el recinto indicado en la fecha señalada.

Agradezco por anticipado su amable atención que le brinde al presente y, sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.




CESAR CASTRO LEIGH
GERENTE

UGARTECHE N° 458 - 1er PISO - SULLANA
Email: alianzasullana2015@gmail.com
TELEFONO: 073-504390 / Celular: 969897307



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA "

ACTA DE FORMACION DE CLUB DE BARRISTAS DENOMINADA BARRA INFIERNO CHURRE CLUB ALIANZA ATLETICO

En la Ciudad de Sullana, siendo las Doce del día Viernes Dos de Enero del Año Dos Mil Nueve, Se Reunieron un Grupo de amigos en la Traversal Callao y Calle Ugarte a fin de formar un Comité de Barra del Club Alianza Atlético denominada BARRA INFIERNO CHURRE, para lo cual se nombro a los integrantes del Comité quienes fueron designados de mutuo acuerdo saliendo elegidos los siguientes personas:

| | | |
|-----------------|-----------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | : CARLOS RIVAS VALLADARES | DNI.80151400 |
| VICE PRESIDENTE | : RAUL INFANTE AZCARATE | DNI.03677896 |
| SECRETARIO | : OMAR CACERES CHAPILLIQUEN | DNI.42051508 |
| TESORERO | : OSCAR MEDARDO MOGOLLON | DNI.03679666 |

Asi mismo se nombro como Secretario de Dicipлина al amigo DANY PARRA PERALES con DNI. y al Señor: GASTON OTOYA PALACIOS con DNI.

Este Comité que se crea es con la finalidad de poder alentar al Equipo de nuestros amores y quienes un orgullo para Sullana en todas su presentaciones.

En Club que se forma es en forma indeterminada para lo cual se acuerda reunirse todos los días Viernes de cada semana a fin de tomar acuerdos, También se acordó que la Directiva será cambiada cada DOS años, mediante elecciones de Socios.

También se acordó el alquiler de un local para nuestras Reuniones, así mismo dirigirnos al Presidente del Club Alianza Atlético Sr. LANDER ALEMAN a fin de que reconosca la formación de nuestro BARRA.

También se acordó darle forma legal mediante la con formación de la Escritura de Constitución a fin de tener personería Jurídica.

No habiendo otro acuerdo se da terminada dicha acta para lo cual se firma con la asistencia de todos los integrantes en la Ciudad de Sullana siendo las TRES de la tarde del Día Viernes Dos de Enero del Año DOS MIL NUEVE.



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

SULLANA - PERU



| Asociación | Club Alianza Atlético | |
|------------|---------------------------------|-----------|
| 08930474 | David Comings | 024302104 |
| 40044004 | Martin Comings | 802644756 |
| 40368257 | INfierno Churre | 80259298 |
| 03243452 | Paul Roberto Atoccha | 32959954 |
| 03243452 | Infante Ascarote | 03649666 |
| 40382740 | Tamaño Coenet | 44182107 |
| 40382740 | Elis | 43265826 |
| 40382740 | Thon | 41165131 |
| 40382740 | William | 03642612 |
| 40382740 | Carlos Hilario Rivas Valladares | 03659197 |
| 40382740 | Omar Javier Flores Alvarez | 03596143 |
| 40382740 | Gaston Ochoa Palacios | 4648641 |
| 40382740 | Jose Zapata Aguirre | 01580401 |
| 40382740 | Oscar Medardo Coenejo Mogollon | 41488863 |
| 40382740 | Luis Rolando Rivas Sandoval | 42114540 |
| 40382740 | Rafael Valverde Mogollon | 42051508 |
| 40382740 | Jose Gonzalo Espinoza Roque | 03586352 |
| 40382740 | Wilmer Chica Navarro | 04315207 |
| 40382740 | Jose Alexander Rivas Valladares | 45555455 |
| 40382740 | Sigifredo Chunga Cruz | 80496127 |
| 40382740 | Eddy Santiago Rivas Valladares | 41324567 |
| 40382740 | Jonathan Oballe Masios | 47869172 |
| 40382740 | Oswaldo Antonio Villalta Aponte | 41708107 |
| 40382740 | Javier Ruiz Nole | 41458457 |
| 40382740 | Edwin Omar Cáceres Hopiluguen | |
| 40382740 | Jose Meillon Galan Torres | |
| 40382740 | Julio Cesar Ontaneda M. | |
| 40382740 | Julio Cesar Mauricio Ubilluz | |
| 40382740 | Jose Gabriel Ontaneda Galan | |
| 40382740 | Miguel Angel Correa Salazar | |
| 40382740 | Marlon Castro Correa | |
| 40382740 | Roberto Guevara Rhong | |
| 40382740 | Danny Parra Perales | |

alpha



ASOCIACION DEPORTIVA ALIANZA "SULLANA" Club Sport "ALIANZA ATLETICO"

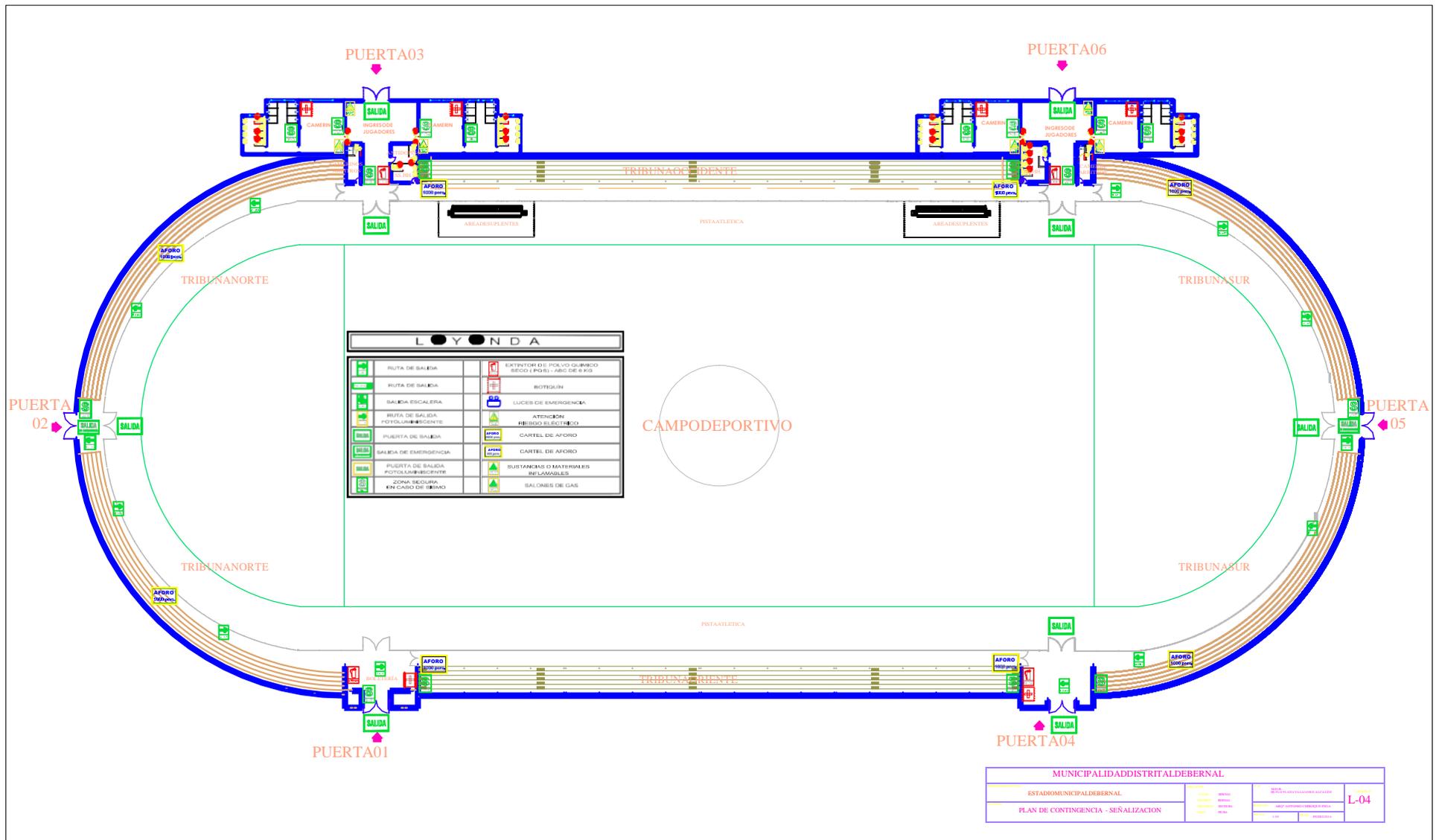
SULLANA - PERU



Asociación

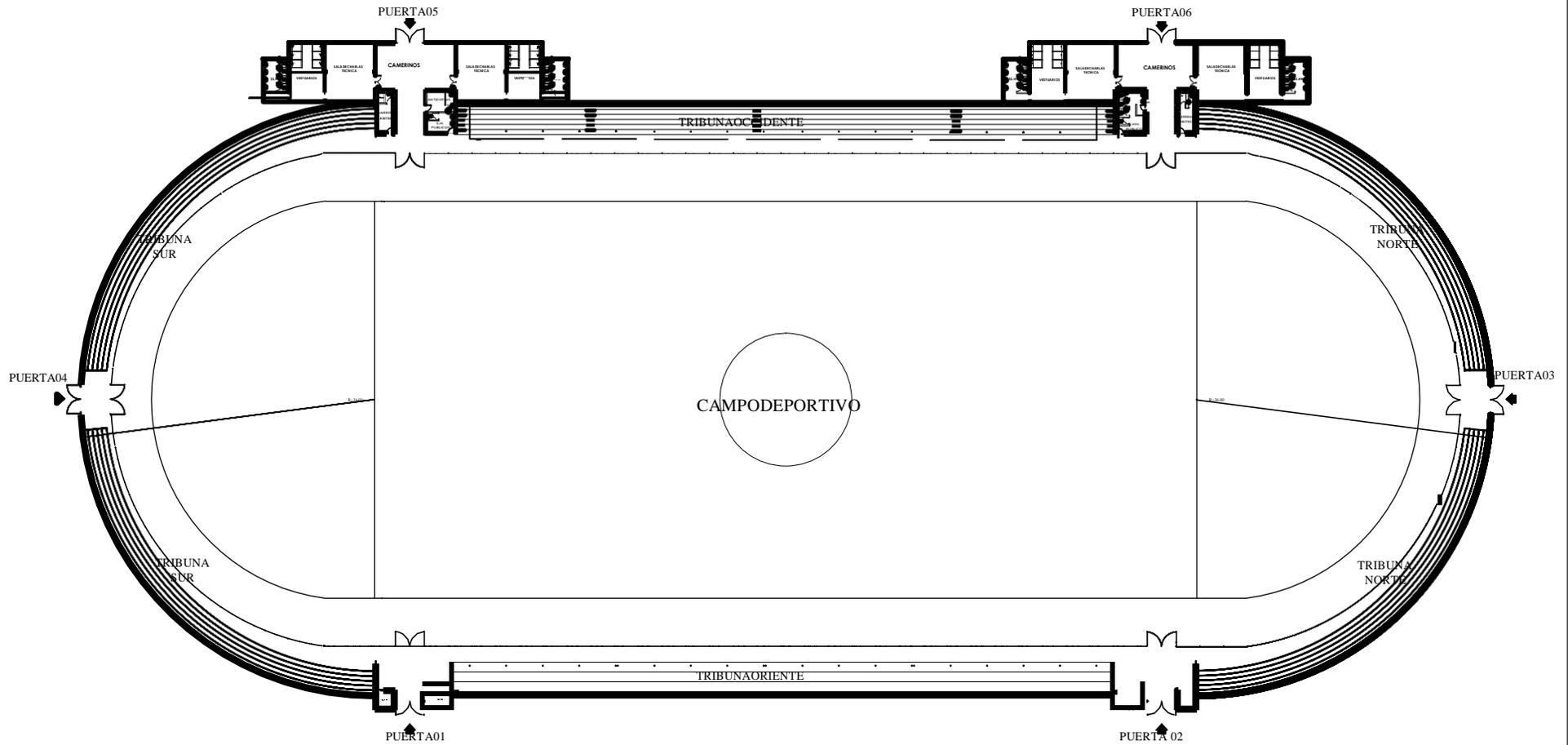
| Club Alianza Atlético | | |
|-----------------------|--------------------------------|-----------|
| David | Zomirey Olaya | 45706980 |
| Soel | Maëlin Curay Noe | 700473708 |
| Alexis | Javier H. Sotomayor | 40368927 |
| Seqn | Paul Rodeigo Atoche | 03243465 |
| Raul | Infante Ascaete | 03674896 |
| Jonathan | Soel Vargas Tolo | 40240127 |
| Lucas | Elias Ochoa | 40338570 |
| William | John Moran Gutierrez | 43638094 |
| Hoscar | Bernabe Lachias | 45898242 |
| Diego | Mendoza Navarro | 44746640 |
| 8052528 | Jose Polanco | |
| 8252528 | Jose Zebato Amirez | |
| 03243465 | Oscar Hernando Canales Madalán | |
| 4182107 | Jose Colanda Sinos Sordani | |
| 4325282 | Rafael Urdaribe Madalán | |
| 4125131 | Jose Gonzalo Espinoza Rodas | |
| 03243465 | William Chira Navarro | |
| 0325217 | Jose Alexander Sinos Urdaribe | |
| 0325217 | Jose Urdaribe Chirra | |
| 4582111 | Diego Sordani Sinos Urdaribe | |
| 01820701 | Jonathan Ochoa Morán | |
| 41828863 | Oziel Antonio Urdaribe | |
| 4511210 | Javier Cruz Noe | |
| 4521208 | Edwin Omar Caceres Chobigudren | |
| 0328232 | Jose Pregon Galan Torres | |
| 0437204 | Julio Cesar Ontoneda M. | |
| 4522425 | Julio Cesar Manero Espinoza | |
| 8040127 | Jose Gabriel Ontoneda Galan | |
| 4182107 | Miguel Angel Carrera Sordani | |
| 4182107 | Martin Castro Carrera | |
| 41708107 | Roberto Guerrero Chirra | |
| 4182107 | Donny Porco Perales | |

alpha

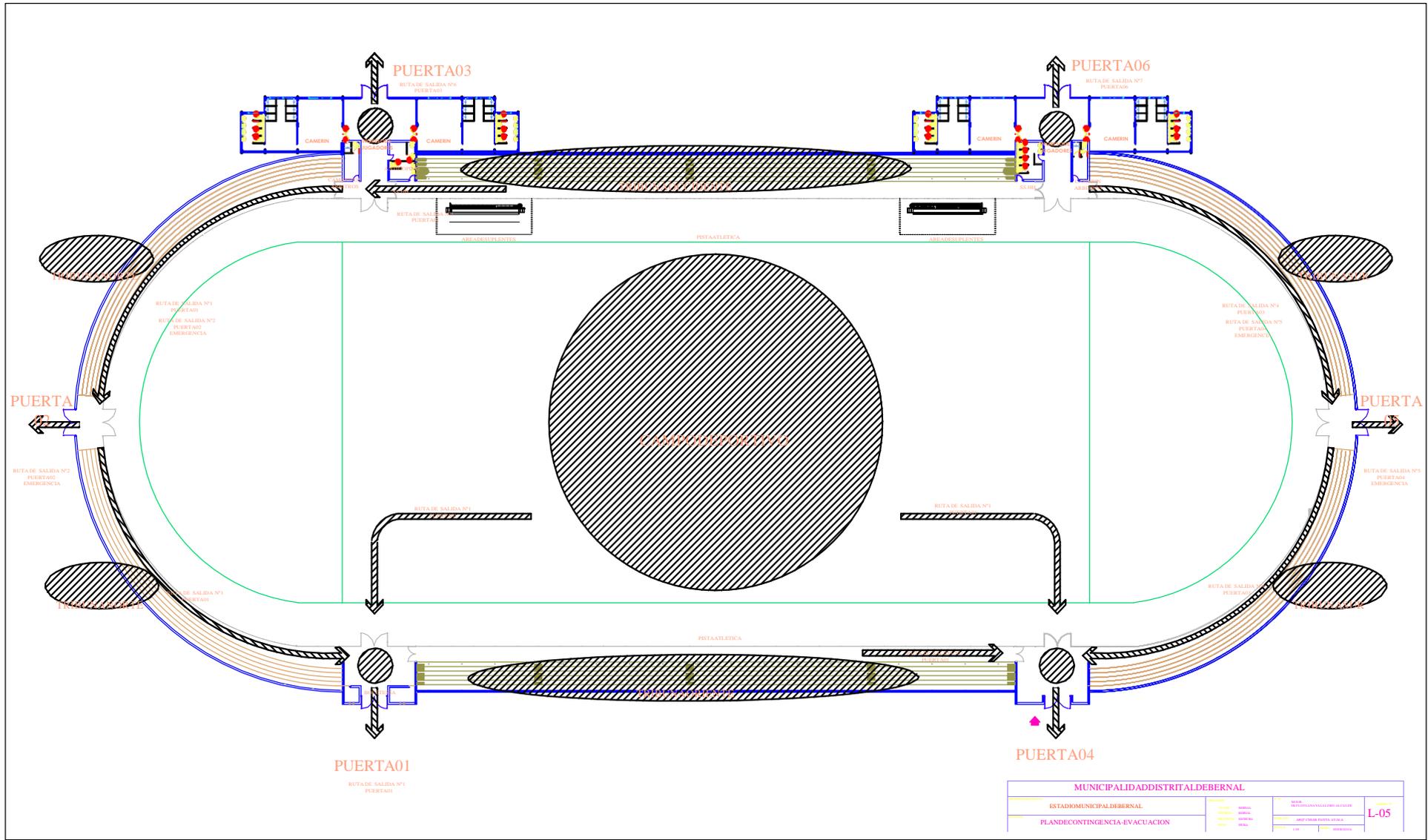


| LEYENDA | | | |
|---------|-----------------------------------|--|--|
| | RUTA DE SALIDA | | EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PUNTO ABC DE 4 KG) |
| | RUTA DE SALIDA | | BOTIQUIN |
| | SALIDA ESCALERA | | LUCES DE EMERGENCIA |
| | RUTA DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE | | ATENCION HERIDO ELECTRICO |
| | PUERTA DE SALIDA | | CARTEL DE AFORO |
| | SALIDA DE EMERGENCIA | | CARTEL DE AFORO |
| | PUERTA DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE | | SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES |
| | ZONA DE CUIDADO EN CASO DE HERIDO | | SALONES DE GAS |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEBERNAL | | | |
| ESTADIO MUNICIPAL DEBERNAL | | | |
| PLAN DE CONTINGENCIA - SEÑALIZACION | | | |
| ELABORADO POR: FECHA: APROBADO POR: FECHA: | REVISADO POR: FECHA: APROBADO POR: FECHA: | TITULO: ESCALA: AREA: | L-04 |



| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|------|
| ESTADOMUNICIPAL DE BERNAL | REGION LIMA | DEPARTAMENTO LIMA | L-01 |
| ARQUITECTURA | PROYECTO ARQUITECTURA | FECHA ABRIL 2011 | |



| | | | |
|---|--|------|--|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEBERNAL | | | |
| ESTADIO MUNICIPAL DEBERNAL | | L-05 | |
| PLAN DE CONTINGENCIA - EVACUACION | | | |